

RADICADO: 63001-31-03-003-2017-00255-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, once de marzo de dos mil veintidós

El Tribunal Superior Del Distrito Judicial, Sala Plena, mediante resolución SP 012-2022 del 17 de febrero de 2022, designó al suscrito en la Comisión Escrutadora Municipal de La Tebaida Quindío.

A ése respecto, el artículo 157 Inc. 2° del Dto. Ley 2241/86, dispone que los términos se suspenderán en los despachos de los jueces designados durante el tiempo en que cumplan su comisión de escrutadores.

En consecuencia, se aplazará la audiencia prevista para el 17 de marzo de 2022 y se fijará nueva fecha para llevarla a cabo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia de incidente de regulación de perjuicios.

SEGUNDO. SEÑALAR el día 25 de marzo de 2022, a partir de las 09:00 a.m. para llevarla a cabo.

TERCERO. Por sustracción de materia, carece de objeto la petición elevada por la mandataria de La Previsora S.A. el 15-02-2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'IDG' with a flourish above the 'G'.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 38 del 14-03-2022